

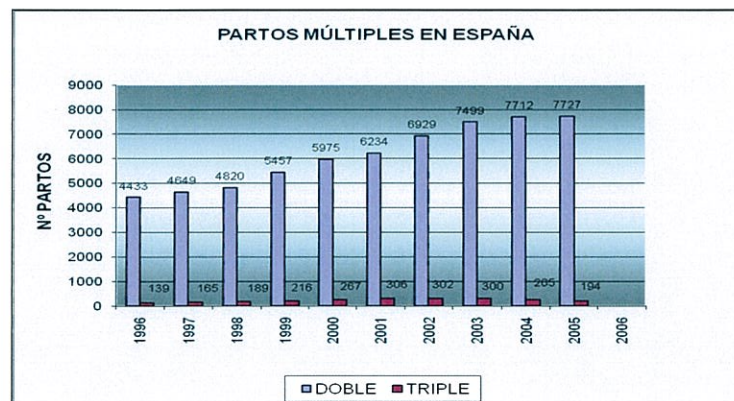
D. José Manuel Pradillo Pombo
Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid
CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3
28003 MADRID

Madrid, 10 de septiembre de 2010

Muy Sr. Mío,

Me dirijo a usted como presidenta de la Asociación Madrileña de Partos Múltiples (AMAPAMU). Esta asociación, sin ánimo de lucro, tiene asociadas a familias en las que han tenido lugar nacimientos de gemelos, trillizos o más, estando inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid desde el 20 de octubre de 1999 con el número 20889 y teniendo entre sus objetivos el hacer llegar a las distintas Administraciones, Organismos y Entidades como la que usted dirige, las necesidades específicas de este colectivo.

Amapamu cuenta actualmente y sólo en la Comunidad Autónoma de Madrid, con más de 1.800 familias asociadas, si bien el número de familias con esta singularidad es mucho más elevado y va en aumento, tal y como queda reflejado en el gráfico obtenido del INE que se recoge a continuación:



Mediante la presente comunicación queremos darle traslado de la problemática generada a las familias con parto múltiple en materia de movilidad y accesibilidad al transporte público, derivada de la aplicación de la normativa recogida en el Reglamento de Viajeros regula en el Decreto 206/2000, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Viajeros de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT) y su posterior actualización recogida en la Orden de

18 febrero de 2008 (BOCM de 29 de febrero de 2008), de la Consejería de Transportes e Infraestructuras por la que se establecen las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público regular de viajeros en autobús de carácter urbano e interurbano.

Así, en su Artículo 2. D) se recoge que “No se permitirá el acceso a los autobuses con coches, sillas o carritos dobles, ya sean de tipo tándem o en paralelo.”

En el PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD 2004-2012 “Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades” creado y promovido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se establece que “...el respeto a la diversidad humana y la equiparación de los derechos de todas las personas son bases fundamentales para nuestra sociedad...” así como que “Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos, debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria, diseñando en función de su diversidad y no de una “normalidad” establecida por la persona media”.

Las familias con parto múltiple tienen una singularidad evidente que desemboca en necesidades distintas a las de los nacimientos únicos, las cuales deben ser analizadas de forma independiente y tratadas debidamente con soluciones que realmente se adapten a su característica diferencial.

En concreto, la prohibición de acceso con carros desplegados en los autobuses es una limitación añadida a la movilidad de estas familias que les impide la libre circulación por nuestra ciudad, ya que no todas las familias tienen, quieren o pueden tener acceso al vehículo privado.

Evidentemente, los niños nacidos de parto múltiple tienen el mismo derecho que el resto de ciudadanos al acceso al transporte público, pero entendemos que, de forma indirecta, se está mermando su derecho al mismo, al impedir su transporte de forma segura en el interior de un autobús.

Resulta incongruente y paradójico que la normativa atienda a materias de seguridad para evitar el acceso con carros desplegados y niños sujetos en los mismos con sus correspondientes arneses y no encuentre riesgo alguno en un viajero, padre o madre de gemelos, que tenga que desplazarse en el interior de un autobús con un niño en cada brazo y la silla plegada, para dar cumplimiento a esta normativa.

Los carros gemelares pasan los correspondientes procedimientos de homologación en materia de seguridad, muchos de ellos ocupan espacios similares al ocupado por una silla de ruedas, si bien entendemos que este no debería ser un factor limitante para su acceso en un autobús municipal.

Desde Amapamu estamos dispuestos a colaborar con ustedes para dar con una solución de consenso a esta problemática que termine con esta limitación a la

movilidad y accesibilidad de las familias como las nuestras. Para ello, nos ponemos a su disposición para trabajar en esta línea, manteniendo una reunión con ustedes en la que se les pueda exponer con detalle nuestra situación y analizar conjuntamente las posibles soluciones.

Agradeciendo sinceramente su atención y en espera de sus noticias, reciba un cordial saludo,



Belén Beorlegui García
Presidenta de Amapamu
presidencia@amapamu.org
www.amapamu.org
Tel: 636529733

c/c: D. José Antonio Cascales Moreno (Jefe del área de movilidad y accesibilidad)